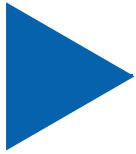




# Política de Denuncias

Julio 2022





## INTRODUCCIÓN

Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo, S.A. de C.V. (“Vallen”) está comprometido con los más altos estándares de ética y cumplimiento legal.

Para lograr este objetivo, Vallen requiere de la participación de todos sus directivos, colaboradores y grupos de interés.

### 1. POLÍTICA

Vallen ha establecido una política de denuncia de irregularidades para proporcionar un canal de comunicación para aquellos que conocen circunstancias o comportamientos que creen, de buena fe, podrían representar violaciones del Código de Conducta de Vallen, el Código de Conducta para Proveedores, las políticas y los procedimientos, y/o de las leyes y reglamentos aplicables, para identificar y compartir esas inquietudes.

Se invita a los colaboradores, socios comerciales y terceros de Vallen a denunciar tales infracciones o posibles infracciones.

#### 1.1. ¿QUÉ SE PUEDE REPORTAR?

Tal violación o posible violación puede relacionarse, sin limitación, con las siguientes áreas:

- Derechos Humanos
- Discriminación
- Acoso
- Fraude
- Corrupción
- Tráfico de influencias
- Sanciones y embargos internacionales
- Privacidad de datos personales
- Salud y seguridad
- Medio ambiente
- Cualquier infracción o delito



## 1.2. PRINCIPIOS CLAVE

### ► Confidencialidad

Todos los informes realizados en virtud de esta Política se mantendrán confidenciales dentro del proceso de denuncia de irregularidades.

La identidad del denunciante, de los afectados por la denuncia y cualquier documento compartido en relación con la misma sólo se compartirá con quienes necesiten conocerla para realizar una investigación eficaz, previa firma de un acuerdo de confidencialidad.

Se hará todo lo posible para mantener al mínimo el número de personas encargadas de esta información.

Todas las personas involucradas en una investigación serán informadas de la importancia de la confidencialidad del proceso.

La divulgación indebida sujetará a la persona que hace la divulgación a una acción disciplinaria.

Vallen se reserva el derecho de revelar la identidad de un denunciante si es necesario para informar las circunstancias de una denuncia a una autoridad.

### ► Sin represalias

Vallen exhorta a sus colaboradores, socios comerciales y cualquier tercero a compartir de buena fe cualquier situación o comportamiento que crea que representa una violación del Código de conducta de Vallen, el Código de Conducta para proveedores, las políticas, los procedimientos o las leyes aplicables.

En consecuencia, Vallen, sus socios comerciales y sus colaboradores no tomarán ninguna medida de represalia contra ninguna persona por presentar un informe de buena fe o participar en una investigación en virtud de esta Política.

Queda expresamente prohibido que cualquier colaborador o parte interesada de Vallen despida, degrade, suspenda, amenace, acose o discrimine de cualquier forma a una persona en función de cualquier denuncia de buena fe por parte de una persona o su participación en la investigación de dicha denuncia.

Cualquier persona que haya tomado represalias contra otra por hacer un informe o participar de buena fe en una investigación estará sujeta a medidas disciplinarias, que pueden incluir la terminación de la relación laboral o comercial.

Vallen se reserva el derecho de tomar medidas disciplinarias y cualquier otra acción apropiada contra una persona que viole esta Política al hacer declaraciones falsas y/o maliciosas a sabiendas contra otra persona con la intención de engañar o iniciar una investigación de manera indebida.

Además, si el denunciante es responsable de una conducta que se considera una violación del Código de Conducta de Vallen, el Código de Conducta para Proveedores, las políticas

y/o los procedimientos o las leyes aplicables, el denunciante no queda exonerado de ninguna responsabilidad en virtud de esta Política al informar esta violación a Vallen.

### ► Divulgación de identidad

Se recomienda que el colaborador que presente una denuncia en virtud de esta Política divulgue su identidad, puesto y la entidad para la que trabaja.

La identidad del denunciante es preservada y asegurada.

Vallen tomará todas las medidas razonables para proteger al colaborador de cualquier daño que resulte de dicha presentación.

Vallen también puede investigar una denuncia anónima dependiendo de la seriedad prima facie de las denuncias y los documentos presentados.

### ► Actuando de buena fe

Cualquier colaborador que presente un reporte debe actuar de buena fe, con un espíritu desinteresado, con motivos y pruebas razonables para creer que una violación del Código de Conducta de Vallen, el Código de Conducta para Proveedores, todas las demás políticas y procedimientos y/o de las leyes y regulaciones, ha ocurrido o puede ocurrir.

La presentación de una denuncia que, previa investigación por parte de los recursos del área de Cumplimiento de Vallen, resulte no fundamentada y realizada de mala fe o maliciosamente, o realizada a sabiendas de la falsedad de la información, es una falta grave y puede acarrear medidas disciplinarias, que conlleven e incluyan la terminación de la relación laboral, sin perjuicio de las acciones legales.

### ► Protección de datos personales

Los datos recopilados a través del sistema de denuncia de irregularidades de Vallen se procesan de acuerdo con los requisitos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y del Reglamento General Europeo de Protección de Datos (GDPR).

Se adoptan todas las precauciones necesarias para preservar la seguridad de los datos durante la recolección, comunicación o conservación.

En todo momento, el Titular de los datos personales tiene el derecho a acceder, rectificar, cancelar y/o oponerse al tratamiento de sus datos personales.



## 2. PROCEDIMIENTO

### 2.1. ¿Cómo plantear una inquietud?

- Como primera opción (preferida) los colaboradores podrán remitir el asunto a su jefe inmediato.
- Si un colaborador no se siente cómodo compartiendo inquietudes con su jefe inmediato, puede comunicarse con el **Departamento de Recursos Humanos de Vallen, el Departamento de Compliance o al Comité de Ética/Compliance al correo [etica@vallen.com.mx](mailto:etica@vallen.com.mx).**
- Si un colaborador no desea interactuar con los canales anteriores, o si la persona que desea denunciar está fuera de Vallen, hay disponible un sistema confidencial de denuncia de irregularidades. Es proporcionado por un proveedor externo independiente seleccionado por Vallen: *Convercent*. Los reportes se pueden realizar en cualquier momento, las 24-veinticuatro horas del día, en 20-veinte idiomas diferentes.

Se puede acceder a la plataforma *Convercent* llamando al:

- 1.800.461.9330 (Canadá y Estados Unidos)
- 800.681.6945 (México)

O a través de la siguiente liga:

<https://app.convercent.com/es-mx/Anonymous/IssueIntake/IdentifyOrganization>

\*Para iniciar su Informe de Incidente busque la organización tecleando “Vallen Mexico”.

El proceso de informe de incidentes está encriptado y protegido con contraseña. La comunicación con el denunciante tiene lugar en esta plataforma segura.

### 2.2. ¿Qué información debe ser proporcionada?

Todos los informes deben ser tan objetivos y completos como sea posible. Aunque se puede solicitar la opinión del denunciante durante el proceso, se debe evitar la especulación.

Los informes deben contener información que responda a las siguientes preguntas:

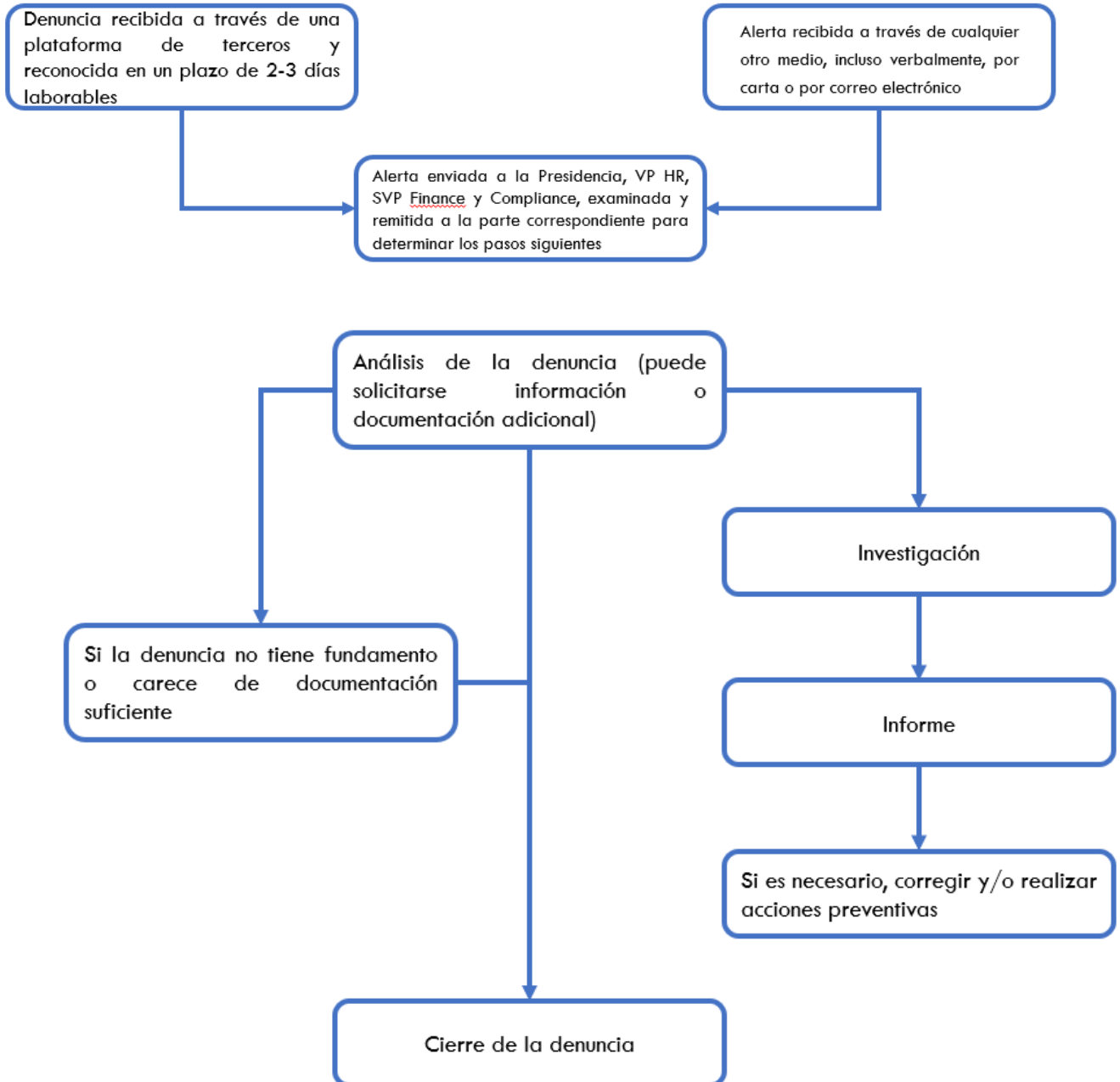
- ¿Qué sucedió?
- ¿Cuándo sucedió?
- ¿Quién estuvo o está involucrado?
- ¿Continúan las circunstancias?
- ¿Cuál es el riesgo o la urgencia de la situación?
- ¿Cómo sabe el denunciante sobre estas circunstancias?
- ¿Hay testigos u otras personas afectadas por la situación?

Si un denunciante tiene documentación u otra evidencia de respaldo, debe hacerlo saber y

ponerlo a disposición en la plataforma.

### 2.3. ¿Qué sucede después del reporte o denuncia?

Todos los reportes, independientemente del método de informe o de la persona que recibe el informe, se manejarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:



El Comité de Ética/Compliance (integrado por Presidencia, SVP *Finance*, VP *HR*, y *Compliance Officer*) considerarán los hechos relacionados con el informe y determinarán la mejor manera de investigar, lo que puede incluir la revisión de documentos y entrevistas con personas relevantes, incluido el denunciante. El Comité podrá apoyarse en la investigación con el área de Auditoría Forense según sea el caso.

Cualquier colaborador contactado como parte de la investigación deberá cooperar y proporcionar respuestas verdaderas y objetivas.

Se pueden designar abogados externos (forenses, bufetes de abogados, etc.) para ayudar en la investigación y/o preservar el privilegio legal.

Se proporcionarán informes periódicos al Comité de Ética/Compliance sobre el estado de la investigación y las conclusiones y recomendaciones se resumirán en un informe de investigación, que se enviará al Presidente de Vallen México y al Comité de Compliance de USA. Este informe deberá contener (i) un resumen de la denuncia, (ii) una descripción de los pasos investigativos seguidos, (iii) los hallazgos y (iv) recomendaciones de acciones correctivas (acciones correctivas y preventivas), si corresponde.

Los pasos apropiados para abordar las conclusiones de la investigación, si es necesario, serán recomendados por Comité de Ética/Compliance.

El hecho de que la investigación haya concluido generalmente se compartirá con el denunciante, en ausencia de otras limitaciones o factores, siempre que el denunciante haya actuado de buena fe.

Vallen se reserva el derecho de negarse a investigar denuncias que claramente carezcan de sustento o no contengan suficiente información para permitir una investigación significativa, aunque se harán esfuerzos para obtener más información del denunciante antes de cerrar la denuncia. Se mantendrán registros de la decisión de cerrar la denuncia.

Vallen toma las medidas necesarias para garantizar la destrucción de elementos para preservar la confidencialidad, en caso de que no se realicen más acciones en relación con la denuncia, en la medida en que lo permitan las leyes y las obligaciones de confidencialidad.

### ¿CUALQUIER PREGUNTA O PREOCUPACIÓN SOBRE ESTA POLÍTICA?

Comunícate con tu jefe inmediato, el Departamento de Compliance o el Departamento de Recursos Humanos. Ellos podrán ayudarte.



BLVD. Adolfo López Mateos 4000, Col. Universidad  
Poniente, Tampico, Tamaulipas., México, C.P. 89336

[WWW.VALLEN.COM.MX](http://WWW.VALLEN.COM.MX)

